



**CORMUDEP
CALAMA**
Deporte para Todos



BASES DE FINANCIAMIENTO **CORMUDEP** CO-APORTES

CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALAMA

www.cormudepcalama.cl

BASES DE FINANCIAMIENTO CORMUDEP 2020

CO-APORTES

El presente documento, constituye las bases, que regirá el proceso de aportes del programa de financiamiento para deportistas y organizaciones deportivas a través de CORMUDEP, implementado por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Calama, para los Deportistas, Entrenadores y Clubes deportivos, con domicilio permanente en la comuna de Calama y que representen a la misma (requisito indispensable para la obtención de los recursos), en el cual se describen los procesos de postulación, selección y adjudicación de los fondos solicitados.

I.- CATEGORÍAS A POSTULAR:

- 1.- Implementación y premiación deportiva.
- 2.- Participación y realización de actividades deportivas inclusivas, recreativas y de formación orientada a la competición.
- 3.- Deporte de competición y proyección al alto rendimiento.
- 4.- Transporte para competencias deportivas y apoyo en traslado deportivo
- 5.- Subvención de alimentación y alojamiento para actividades deportivas.

6.- Capacitaciones (dirigido a profesionales pertenecientes al programa deportivo CORMUDEP).

II.- OBJETIVOS

Beneficiar a Organizaciones Deportivas:

- Comunidades organizadas y sensibilizadas acerca de la importancia del deporte en el desarrollo de la calidad de vida de las personas y comunidades.
- Miembros de las organizaciones deportivas, capacitados para desarrollar acciones de prevención y promoción en el campo deportivo.
- Miembros de las organizaciones deportivas participando en la recuperación de espacios públicos deportivos.
- Socios CORMUDEP
- Deportistas destacados de la comuna de Calama, con compromiso social y rendimiento comprobable a nivel federado, master y amateur.

1. IMPLEMENTACIÓN Y PREMIACIÓN DEPORTIVA

1.1 IMPLEMENTACION DEPORTIVA

Corresponde a aportes de implementación deportiva para uso exclusivo del o los/as deportista(s), ya sea para entrenamiento, preparación física o competición. O indumentaria deportiva para el deportista y/o equipo de la delegación.

1.2 PREMIACION DEPORTIVA

Corresponde a aportes en medallas o artículos deportivos para premiaciones de actividades deportivas realizadas en la región, organizadas por una entidad deportiva de la comuna de Calama.

2. PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INCLUSIVAS, RECREATIVAS Y DE FORMACION ORIENTADAS A LA COMPETICION

- Para categorías de proyección, deporte formativo y competición.

- Estrategias sociales de riesgo social a través del deporte y la actividad física.
- Actividades inclusivas para personas con discapacidad, tercera edad y mujer.
- Cobertura Regional hacia las comunidades del interior de la región de Antofagasta.
- Tradicionales de Calama (5 años de ejecución o más).

3. DEPORTE DE COMPETICIÓN Y PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO

Corresponde a la competición de deportistas que representan a la Comuna de Calama, en competencias de nivel **comunal, regional, zonal, nacional e internacional**, que está relacionado, con la estructura técnica de los deportes integrados en el Plan Desarrollo Deportivo Comunal.

4. FINANCIAMIENTO PARA TRANSPORTE Y PASAJES

Corresponde a los gastos necesarios para el traslado al lugar de la actividad, tales como transporte, tasas de embarque, pasajes y en caso que amerite traslado de artículos deportivos **indispensables**, para el desarrollo de actividades deportivas..

4.1 TRANSPORTE PARA EVENTOS DEPORTIVOS

CORMUDEP cuenta con un vehículo de transporte para tarimas, equipo de sonido y material en general, el cual debe ser solicitado de manera formal con 10 días de anticipación con carta escrita al director ejecutivo y entregada en secretaria de CORMUDEP o al correo n.cormudep@gmail.com

4.2 PASAJES Y EQUIPAJE PARA EVENTOS DEPORTIVOS

Los pasajes serán solicitados a través de Carta al director Ejecutivo de CORMUDEP para su evaluación y compra directa a través de CORMUDEP

Máximo de carga por persona 1 equipaje de mano (25x35x55 cm.) Transporte aéreo en Chile.

Máximo de carga por persona 1 equipaje de bodega (23kg) transporte aéreo al Extranjero.

Nota: Delegaciones mayores de 3 deportistas, a todos no se pagará los equipajes de mano.

4.3 TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

Corresponde a todos aquellos elementos y artículos deportivos

INDISPENSABLES para el desarrollo de la disciplina deportiva, que no quepan dentro de una maleta de 23 kg. (Tales como bicicletas, jabalinas, sticks de hockey, petos electrónicos, etc.). Debe acompañar un acta del implemento deportivo a trasladar.

5. SUBVENCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Corresponde a los gastos de alimentación y/o alojamiento del/la o los/as postulantes en eventos deportivos:

5.1 ALIMENTACIÓN

El monto máximo de alimentación diario por persona será de \$20.000, ya sea nacional o internacional. Se puede considerar desayuno, almuerzo, cena y colaciones saludables (que no contengan sellos).

La alimentación de debe rendir por medio de boletas de restaurantes, cocinerías y/o local de comida rápida. Para el caso de colaciones solo por medio de boletas con desglose de productos.

5.2 ALOJAMIENTO

Monto máximo por persona en Chile

\$30.000

Monto máximo por persona en el Extranjero (Sudamérica, Centro América) **\$50.000**

Monto máximo por persona en el Extranjero (Europa) **\$60.000**

Monto máximo por persona en el Extranjero (Asia) **\$60.000**

Monto máximo por persona en el Extranjero (USA y Canadá) **\$60.000**

6. CAPACITACIONES

Corresponde a cursos de capacitación orientados al perfeccionamiento, especialización y/o actualización de medicina deportiva, actividad física y salud, respecto, a sus disciplinas deportivas, para los Profesores de Educación Física, Preparadores Físicos, Técnicos Deportivos e Instructores, que permitan ampliar la oferta deportiva con profesionales capacitados para la ciudad. Capacitaciones presenciales impartidas por: Federaciones Nacionales, COCH, MINDEP, IND, Universidades públicas, privadas y

certificaciones de institutos o marcas registradas de actividad física.

- Capacitación online
- (examen final)
- Capacitación semi-presencial (examen final)
- Capacitación presencial (examen teórico y práctico)

II. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORIAS

Los(as) Deportistas, Entrenadores (as) y clubes deportivos, deberán entregar la información solicitada y cumplir a cabalidad los requisitos detallados a continuación para optar a los recursos. Se podrá postular a una sola categoría, descritas en el Ítem I. Deportistas y clubes podrán optar por un máximo de 5 aportes al año. Asimismo, la Corporación se comunicará con los beneficiarios por medio, correo electrónico, teléfono y/o personalmente, según los antecedentes proporcionados por él (la) o los (as) interesados (as). La Dirección Deportiva de la Corporación, podrá revisar la categoría, a la cual, ha sido postulada cada iniciativa y, si

corresponde, puede reubicar a la categoría pertinente. Asimismo, podrá ajustar los montos y plazos para el cumplimiento de los límites establecidos en este instructivo.

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA POSTULANTE U ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

- 1.- Entregar en secretaría de la Corporación, Carta de Solicitud dirigida al director ejecutivo, indicando claramente la **categoría** a postular.
- 2.- Los plazos de postulación serán publicados por CORMUDEP en sus redes sociales.
- 3.- En el caso de requerir traslado de implementación deportiva debe incluir requerimiento de acuerdo a los estipulados en los puntos 4.1, 4.2 Y 4.3.
- 4.- Adjuntar carta con detalle de fecha de solicitud, horarios, lugar del Evento deportivo y/o Capacitación, mail de referencia, dirección, teléfono, nombres de beneficiarios y FIRMA del representante legal
- y representante de la organización quien postula.
- 5.- Adjuntar datos de la actividad a postular, tales como:
 - Bases Oficiales.
 - Fechas de desarrollo de la actividad.
 - Montos económicos solicitados detallar cada recurso solicitado
 - Entregar 3 cotizaciones actualizadas de los productos requeridos
 - Solicitud de logística tales como arco de meta, banderas, escenario, toldos, etc.
 - Publicidad y recursos comunicacionales (Difusión en redes sociales, afiches, entrevistas, etc.).
- 6.- Certificado de vigencia del club deportivo, bajo Ley N° 19.712 de IND o Certificado de vigencia de la organización deportiva bajo ley N° 19.418 (JJ.VV y Organizaciones Comunitarias).
- 7.- Datos generales del entrenador responsable. Ya sea club o deportista.
- 8.- Currículum Deportivo para deportistas, representación oficial de la comuna con

residencia mínima de 7 años para mayores de edad, 5 para menores de edad y lista de beneficiarios para eventos Co organizados.

El no cumplimiento de los puntos anteriores lo inhabilitará inapelablemente para la postulación o adjudicación de los beneficios que otorga la Corporación.

IV. EVALUACIÓN

La Dirección Deportiva de la Corporación, contara con 10 días hábiles para entregar una respuesta a la solicitud, a contar desde el día del cierre de postulaciones en las redes sociales de CORMUDEP, previa evaluación de los antecedentes presentados por el/la o los/as postulantes, mediante los canales de información descrito en el ítem II de éste documento.

V. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

El club deportivo, deportista/as y entrenador/es, debe(n) realizar publicidad en sus redes sociales

(#cormudepcalama; @cormudepcalama), pagina web, entrevistas en medios de prensa de CORMUDEP por el apoyo correspondiente entregado.

Para financiamiento de deportistas de competición y proyección de alto rendimiento, realizar coordinación con el área de comunicaciones CORMUDEP, utilizar sus redes sociales para informar diariamente sus actividades que tengan alusión con el evento en cuestión, representación y alusión a todas las entidades deportivas que apoyan la actividad y correcta presentación personal durante todo el desarrollo de la actividad destacando la entidad que pertenece y la ciudad de Calama.

Todo aporte en indumentaria u otros artículos, financiados por Cormudep, deben llevar el logo de CORMUDEP.

Se deben entregar los respaldos que justifiquen la entrega del aporte proporcionado; fotos del evento y la participación; planillas oficiales de inscripción, planillas oficiales de resultados de la participación; fotos de la entrega de indumentaria, premiación o implementación deportiva; boletas de alimentación y/o alojamiento. Según corresponda.

VI. CRITERIOS DE POSTULACION

1.-Factor Vulnerabilidad social Calcula las diferencias sociales y urbanas que existen en las distintas unidades vecinales. Criterio: Obtiene mayor puntaje los territorios de mayor pobreza,

2.-Apertura a la comunidad: Mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal. Criterio: A mayor valor, mayor puntaje.

3.-Proyección Deportiva: Verifica si el proyecto permite que su operación se mantenga en el tiempo y su réplica Criterio: A mayor sustentabilidad en el tiempo mayor puntaje.

4.-Planificación y pertinencia: Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema del segmento objetivo a quien va dedicado el programa.

Criterio: A mayor sustentabilidad en el tiempo, mayor puntaje.

5.-Factor Coherencia: Evalúa si las actividades a implementar en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Criterio: A mayor coherencia, mayor puntaje.

6.-: Factor Inclusión Deportiva Contempla si los beneficiarios pertenecen a un sector

con necesidades especiales. Criterio: a mayor necesidad, mayor puntaje

7.-Factor Masificación: Establece si el valor del proyecto es rentable. Socialmente

Criterio: Mayores beneficiarios, mayor puntaje.

8.-Factor Actividad autónoma: Evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones vecinales.

Criterio: A mayor apoyo, mayor valor.

9. Factor Diversificación: El la cantidad de alcance de líneas de acción del Plan Deportivo comunal Criterio: Más líneas de acción, mayor puntaje

10. factor Trayectoria: Es la efectividad y sustentabilidad deportiva que ha tenido el postulante durante sus actividades deportivas con anterioridad a la postulación, CRITERIO: a mayor Trayectoria, mayor puntaje

11. Innovación: Proyectos con iniciativas y objetivos nuevos para la realidad local. CRITERIO: a mayor Innovación, mayor puntaje.

Los puntajes serán otorgados del 0 al 50 según los criterios que cumpla el programa, el cual puede cumplir con uno o más de los diversos factores anteriormente mencionados, tanto deportivas, sociales o ambos.